



I. A. N° 92 /2016.  
ARICA, 24 de mayo de 2016.-

**VISTOS:**

- Oficio enviado por el Director Regional de la Tesorería Regional de Arica y Parinacota, de fecha 18 de mayo de 2016.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a los funcionarios municipales y de los servicios Traspasados DAEM y DISAM, que representan diferentes secciones que se señalan a continuación, para asistir al curso – taller, "**PORTAL MUNICIPAL**", que dicta la Tesorería Regional de la República, a desarrollarse en las instalaciones de la Tesorería Regional de Arica, ubicada en Arturo Prat 305, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

Nº	NOMBRE DEL CURSO	INICIO	DÍA	FECHAS	HORARIOS	ACTIVIDADES	HORAS
1	"Portal Municipal"	24/05	Martes	24/05	15:00 a 17:00 hrs.	"Capacitación sobre los beneficios del uso del "Portal Municipal" y del Rol de la Tesorería General de la República,	2 HORAS

Nº	NOMBRES	RUN	CARGO O SECCIÓN
1	BENEDICTO COLINA AGRIANO	5.155.724-7	DIRECTOR DAF
2	MARIO VALDENEGRO ORTIZ	5.644.953-1	TESORERO IMA
3	LORENA SEPULVEDA CACERES	15.625.944-2	TESORERIA IMA
4	PATRICIA ADRIANA JAMETT AGUIRRE	7.490.284-7	CONTABILIDAD IMA
5	LUZ ELIANA FLORES MOLLO	13.004.964-6	CONTABILIDAD IMA
6	JOHANNA SARAGODOY LEMUS	12.832.085-7	DIRECCION DE CONTROL
7	NINETTE SAN JUAN ARAYA	13.171.558-7	FINANZAS DISAM
8	MARIA. CONEJEROS QUIROZ	10.046.467-5	CONTABILIDAD DISAM
9	EDUARDO SANJINEZ PAREDES	9.414.967-3	TESORERÍA DISAM
10	KATHERINE DIDIER APAZ	13.212.168-0	ENCARGADA PRESUPUESTO DAEM
11	LUIS TEBES TAPIA	11.814.860-6	JEFE DE FINANZAS DAEM
12	SUSANA BASTOS OSSIO	13.212.181-8	TESORERIA DAEM

Los Funcionarios municipales y prestadores de servicios seleccionados para efectuar el curso, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.) en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

La marcación de salida será obligatoria, en atención a que la hora de finalización del curso no excede a la hora de término de la jornada laboral.



REPUBLICA DE CHILE  
I MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. DE RECURSO HUMANOS

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, DAEM y DISAM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/fbz.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL